



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: Circular DR N°26/2021- “Sistema ARAS” – Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DR N° 8

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el entonces Ministerio de Justicia de la Nación.

En tal sentido, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA- comunicó por Nota N° 1/2022 que a partir del día 24-1-2022 se restablecerán las operaciones para la registración y liquidación (altas, bajas y transferencias) a través del aplicativo ARAS, toda vez que se ha concluido con las tareas referidas al cálculo del Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2022.

Por lo tanto, deberán ingresarse al Sistema ARAS las altas impositivas pendientes en el marco de la Circular DR N°26-2021 justificando la deuda resultante con la opción: “Alta 31 A”.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y A LOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

S

/

D

